



La movilidad  
es de todos

Mintransporte



## Abecé Sistema de Información de Costos Eficientes para el Transporte Automotor de Carga SICE-TAC

---



## ¿Qué es el Sistema de Información de Costos Eficientes para el Transporte Automotor de Carga SICE-TAC?

*Es un sistema de información que permite medir o calcular los costos eficientes de operación del transporte en una ruta origen-destino de acuerdo con las características propias de cada viaje: tipo de vehículo, tipo de carga, origen-destino, horas de cargue y descargue y horas de espera, los cuales se constituyen como los costos mínimos para todos los actores de la cadena del servicio público del transporte automotor de carga.*

Al respecto, es importante precisar que dentro de estos costos NO se incluyen los valores de cargue y descargue, utilidad del propietario del vehículo y la utilidad de la empresa de transporte. Los únicos descuentos que podrán efectuarse por parte de la empresa de transporte al propietario, poseedor o tenedor del vehículo del servicio público de transporte terrestre automotor de carga, serán los derivados en la retención en la fuente por concepto de renta y del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros - ICA.

## ¿Cómo acceder?

A través de la página del Portal logístico de Colombia, en el link: [plc.mintransporte.gov.co](http://plc.mintransporte.gov.co) puede acceder el público en general y seleccionar la opción SICE-TAC. No se requiere de usuario y contraseña.





## ¿Para qué sirve?

Con base en los costos mínimos informados por el SICE-TAC, los actores del servicio público de transporte terrestre automotor de carga pueden pactar sus relaciones económicas, sin que en ningún caso se pueden efectuar pagos por debajo de los Costos Eficientes de Operación publicados en el SICE-TAC.

En otras palabras, sirve para que el transportador conozca cuál es el valor mínimo que le deben pagar por la respectiva operación de transporte.

## ¿Qué pasa si un generador o una empresa de transporte paga por debajo del SICE-TAC?

En ningún caso se pueden realizar pagos por debajo de los costos mínimos publicados en el SICE-TAC. La Superintendencia de Transporte podrá adelantar las investigaciones administrativas correspondientes, imponiendo multas de hasta 700 salarios mínimos mensuales legales a quienes hayan efectuado pagos por debajo de los Costos Eficientes de Operación publicados en el SICE-TAC, cuando a ello hubiere lugar.

